

Datos Generales

Gaceta N°:	29106-B
Fecha de la Gaceta:	04/09/2020
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	853
Fecha de la Norma:	03/09/2020
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 766 DE 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS PASAJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIENTRAS SE MANTENGA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.
Comentario:	Mediante la presente Resolución se amplía las horas de las pruebas de hisopados/PCR o antígenos, dando un espacio de tiempo de hasta noventa y seis horas antes de ingresar al territorio nacional.

Temas Relacionados

MINISTERIO DE SALUD

Referencias

RESOLUCION 853						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 853						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION	766	13/08/2020	29091-B	14/08/2020	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Resolución modifica el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución N° 766 de 13 de agosto de 2020.

Jurisprudencia Constitucional